

QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0345/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la firma GADOR y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 958/07 se aprobó la contratación bajo régimen de Contrato de Locación de obra del Sr. Raúl Osvaldo González para actividades de asistencia técnica.

Que las partes convienen, de mutuo acuerdo, rescindir el citado contrato a partir del 1° de Septiembre del corriente año, y que nada tendrán que reclamarse por concepto alguno.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato de Locación de Obra, celebrado el 28 de Noviembre de 2007 entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Sr. Raúl Osvaldo González, DNI N° 11.607.779, a partir del 1° de Septiembre de 2009.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00849

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

